

 Universidad Rey Juan Carlos Máster Formación del Profesorado	Procedimiento interno para la elaboración de los horarios académicos de las especialidades del Máster	PCI01
		Edición 1 Fecha: febrero 2025

PCI01

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS ACADÉMICOS DE LAS ESPECIALIDADES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP E IDIOMAS DE LA URJC

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apartado	Descripción de la modificación
1	Ene-2025	Todos	

Revisado por	Aprobado por
Dirección del máster	Comisión de Garantía de Calidad de la titulación

DESARROLLO	
A continuación, se detallan los pasos a seguir en el procedimiento interno para la elaboración de los horarios académicos de las especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, FP e Idiomas de la URJC	
1	Recepción de los horarios curso anterior La dirección del máster recibe del Servicio de Organización Académica de la URJC los horarios del curso académico actual y la plantilla para la confección de los horarios del curso académico siguiente.
2	Comprobación de horas de impartición de cada asignatura Cada coordinador/a de especialidad comprueba que manteniendo el horario del curso actual, las horas de impartición de cada asignatura en el siguiente curso académico se adecúa 24 horas (± 2 horas) para las asignaturas impartidas en un cuatrimestre, o 72 horas (± 2 horas) en las asignaturas anuales.
3	Ajuste horario Partiendo de la base horaria del curso actual, y solo en el caso de asignaturas fuera del margen horario indicado anteriormente, el/la coordinador/a de especialidad realiza los ajustes horarios necesarios para garantizar el ajuste en horas de impartición de clases de la asignatura.
4	Revisión final de los horarios La dirección del máster comprueba la adecuación de los horarios
5	Aprobación de los horarios La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación aprueba, si procede, los horarios de cada especialidad correspondientes al curso académico siguiente.
6	Remisión de los horarios En caso de aprobación en el punto anterior, la dirección del máster remite los horarios de cada especialidad del curso siguiente al Servicio de Organización Académica de la URJC.
7	Una vez que se produzca la apertura del Plan de Ordenación Docente (POD) de la URJC, la dirección del máster remitirá a las coordinaciones de área de los distintos departamentos implicados en la docencia de las distintas especialidades del máster
8	En ningún caso se admitirán cambios en el horario del máster debido a ajustes que se deseen realizar en el POD de las áreas que imparten docencia en el máster.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
LÓPEZ GALISTEO ANTONIO JULIO	04-02-2025 05:10:48

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>